

## RESOLUCIÓN N° 0325

Neuquén, 28 MAY 2018

## VISTO:

El Expediente OE N° 481-M-2018 y la Disposición N° 032/2018 de la Subsecretaría de Obras Públicas de fecha 21 de Febrero de 2018; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición nombrada en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de la obra "**REMODELACIÓN PLAZA MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 5.381.360,00)**, y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días** corridos, y se procedió al llamado a Concurso de Precios OE N° 03/2018; fijándose el día 20 de Marzo de 2018, a las 12:00 horas para la apertura de las ofertas;

Que a tal efecto se procedió a cursar invitaciones a tres (3) empresas del ramo, encontrándose agregadas las copias de las que fueron recepcionadas;

Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se presentaron la totalidad de las empresas oportunamente invitadas;

Que en el Acto de Apertura se procede al rechazo automático de las Ofertas correspondientes a las empresas **BC S.R.L.** y **SANTA IRENE S.R.L.**, por incumplimiento a lo establecido en el Art.5°) Inc. e) y de acuerdo al Art.8°) del Pliego de Cláusulas Generales, quedando el Sobre "B" a disposición del Oferente, entregado con posterioridad;

Que a continuación de la apertura de los Sobres "A", es realizada la apertura del Sobre "B" -Propuesta Económica-, siendo la única propuesta la correspondiente a la Empresa **ARVEN S.R.L.** quien ofertó la ejecución de la obra en la suma de \$ 5.736.529,76, remitiéndose la documentación a la Dirección de Computo Presupuestos;

Que la Dirección de Computo y Presupuestos verifica la oferta presentada y concluye que la Propuesta de la empresa **ARVEN S.R.L.** no presenta desvíos ó errores matemáticos, y que la misma resulta 6,60% por encima del Presupuesto Oficial;

Que la Comisión de Preadjudicación, realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas, sin objeciones que formular, resuelve preadjudicar el Concurso de Precios OE N° 03/2018 en la suma de \$ 5.736.529,76 a la empresa **ARVEN S.R.L.** en virtud de ser la única oferta, técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego Licitatorio, redactando el correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas,;



  
GUSTAVO DAVILA  
Subsecretario de Programación y  
Coordinación de Obras Públicas  
Secretaría de Obras Públicas  
Municipalidad de Neuquén

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2018, Imputación Presupuestaria: 6.GO.1-1.7.1-6.13.254, la que cuenta con crédito suficiente para su contratación;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Deuda Pública y Contrataciones, mediante Informe N° 53 DCCyDP/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;

Que por Pase N° 458/18, la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a la carga del preventivo N° 75 solicitud 52901/D por un importe de \$ 5.736.529,76 a fin de invalidar la partida presupuestaria en las imputaciones 6-GO-1-1-7-1-6-13-254, aclarando que la Obra será afrontada mediante FINANCIAMIENTO RENTAS GENERALES;

Que se adjunta el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 034/2018-, del cual se desprende que la empresa **ARVEN S.R.L.** cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto del Concurso de Precios OE N° 03/2018;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de Junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén establece dentro de las facultades de ésta Secretaria de Obras Públicas, la de adjudicar las contrataciones de Obras Públicas Municipales mediante la modalidad de Concurso de Precios;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS  
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
RESUELVE**

**Artículo 1º) ADJUDICAR** el Concurso de Precios OE N° 03/2018, para la ----- ejecución de la obra "**REMODELACIÓN PLAZA MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES**", a favor de la empresa **ARVEN S.R.L.** en la suma de **PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 76/100 (\$ 5.736.529,76)** y un plazo de ejecución de obra de **NOVENTA (90) días** corridos.

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda – Dirección de Tesorería ----- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**Artículo 3º) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de ----- Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**

ES COPIA

FDO.) CASTEJON



  
**GUSTAVO DAVILA**  
 Subsecretaría de Programación y  
 Coordinación de Obra Pública  
 Secretaría de Obras Públicas  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2185  
 Fecha ...01...1...06...12018.